



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00812 00

SOLICITANTE: MOVIAVAL SAS.

DEUDOR /GARANTE: YEIDER IVAN SAAVEDRA ZAMUDIO

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **PTP15F**, denunciado como de propiedad de **YEIDER IVAN SAAVEDRA ZAMUDIO**, se encuentra garantizado con prenda a favor de **MOVIAVAL SAS**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante únicamente en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiase en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 93
Fijado hoy 10 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2dab0e39c9181ea9a800f44a1804ea7c45a0c8dfd572967b05bf293c3d66640

Documento generado en 09/11/2021 11:46:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>